



**H. CABILDO DE COLIMA,  
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Múnicipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-932/2015** y **S-955/2015** de fechas 03 y 09 de diciembre del 2015, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **04** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

Así mismo, dentro de los asuntos pendientes por dictaminar por la **Administración 2012-2015**, se encuentra el memorándum de Secretaria no. **S-510/2015**, de fecha 13 de agosto de 2015, suscrita por el LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES entonces Secretario del H. Ayuntamiento, misma que contiene la solicitud **No. 3889**, referente a la autorización para la apertura de una Tienda de Abarrotes con Venta de cerveza en Tepames, Colima., que no fue dictaminada ya que el local a verificar se encontraba cerrado lo que hizo imposible, la inspección del lugar y su equipamiento.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

*mm*  
**TERCERO.-** Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento.

*U*  
**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que de las **05** solicitudes; **4** reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

*"Artículo 32.-* Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- 1.* El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:



213

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- a) *Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
  - b) *Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
  - c) *Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
  - d) *Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
  - e) *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
  - f) *Capital en giro.*
- II. *Constancia de no antecedentes penales*
- III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*
- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente:

I.- La apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL**, con nombre comercial "**ABARROTES LAURIS**", con solicitud No. **3889**, turnada bajo memorándum de Secretaria con no. **S-510/2015** de fecha 13 de agosto de 2015.

II.- Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S-932/2015**, de fecha 03 de diciembre de 2015, que se detallan a continuación:

- La solicitud no. **4009**, para la apertura de un **AUTOSERVICIO**, con nombre comercial "**OXXO**".
- Solicitud no. **4013**, para la apertura de un **AUTOSERVICIO**, con nombre comercial "**KIOSKO**".

III.- La solicitud no. 4015, referente a un cambio de giro de **RESTAURANTE TIPO "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** por el de **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**CORO ANTOJERIA DE BARRIO**", contenida en el memorándum No. **S-955/2015**, de fecha 09 de diciembre de 2015

**QUINTO.-** Respecto a la solicitud no. **4016** relativa a la apertura de un **Restaurante tipo "B" con venta de Cerveza y Vinos de Mesa**, con nombre comercial "**SONORA'S MEAT**", turnada bajo Memorándum de Secretaria No. S-955/2015, de fecha 09 de diciembre de 2015, esta Comisión acordó la Dictaminación pendiente, ya que el local se encontraba cerrado lo que hizo imposible, la verificación del lugar y el proceso de equipamiento. Solicitud que se deja en estado de reserva, para posterior análisis y dictaminación.

<b>4016</b>	<b><u>APERTURA</u></b>	<b>HERMES GONZALEZ JIMENEZ</b>
S-955 09/12/2015	<b>RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA.</b>  Nombre Comercial: <b>" SONORA'S MEAT"</b>	Av. Felipe Sevilla del Río No. 349, Local 1 Col. Jardines Vistahermosa, Colima, Colima



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**SEXTO.-** Que en lo relativo a las **04** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: *“Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **03 tres** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y así mismo se autoriza **01** una solicitud relativa a un Cambio de Giro de establecimiento ya autorizado, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3889 S-510 13/08/2015	<u>APERTURA</u>  <b>TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL</b>  Nombre Comercial: <b>“ABARROTES LAURIS”</b>	<b>JOSE CRUZ MARTINEZ OLAZCON,</b>  Privada Hidalgo No. 51 Colonia Conocida Tepames, Colima.
4009 S-932 03/12/2015	<u>APERTURA</u>  <b>AUTOSERVICIO</b>  Nombre Comercial: <b>“OXXO”</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>  Av. Rey Coliman No. 450. Colonia Centro Colima, Colima



221

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

<p><b>4013</b></p> <p>S-932 03/12/2015</p>	<p><b><u>APERTURA</u></b></p> <p><b>AUTOSERVICIO</b></p> <p>Nombre Comercial: <b>"KIOSKO"</b></p>	<p><b>SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Mérida No. 244, Colonia Cuauhtémoc, Colima, Colima</p>
<p><b>4015</b></p> <p>S-955 09/12/2015</p>	<p><b><u>CAMBIO DE GIRO</u></b></p> <p><b>RESTAURANTE TIPO BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</b></p> <p>Nombre Comercial: <b>"CORO ANTOJERIA DE BARRIO"</b></p>	<p><b>Licencia no.B-1990</b></p> <p><b>LUIS BERNARDO RAIGOSA CERVANTES</b> <b>Av. Venustiano Carranza No. 1591, Local A</b> Residencial Santa Bárbaral, Colima, Colima.</p> <p><b>Giro anterior:</b> <b>RESTAURANTE TIPO "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES. .</b></p>

**SEGUNDO.-** En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 16 dieciséis días del mes de diciembre del año 2015.

Atentamente.

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA**  
Regidora, Presidenta

**LIC. SILVESTRE M. SORIANO HERNANDEZ**  
Regidor, Secretario

**C.P. JOSE A. OROZCO SANDOVAL**  
Regidor, Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

**MEMORANDUM N° S-955/2015**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-381/2015, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de cambio de giro y otra de apertura de establecimiento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 9 de diciembre de 2015.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**



**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA

c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-

c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

**FSR\*vero**

Memorandum No. : TMC-DIL-381/2015.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de cambio de giro y otra de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Colima, Colima, a 08 de Diciembre del 2015.  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

- c.c.p.C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
- c.c.p. Lic. Saira Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
- c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/shb/ma3

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA SECRETARÍA  
 09 DIC. 2015  
*vers 10:30 hr*  
**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA  
ADMINISTRACION 2012 - 2015

224

MEMORANDUM N° S-510/2015

**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Remito a esa Comisión el Memorandum N° TMC-DIL-238/2015, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para la apertura de un establecimiento con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION.

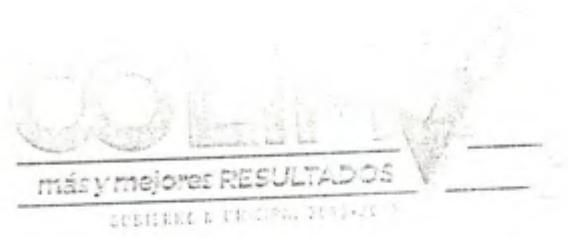
Colima, Col., 13 de agosto de 2015.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
*Salvador Cardenas Morales*  
**EL SALVADOR CARDENAS MORALES.**  
SECRETARIA

- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
  - c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.
- SCM\*vero

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830  
"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

*Atte: B. J. 13*  
*13*  
*1*  
*20*



Memorandum No. : TMC-DIL-238/2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para la apertura de un establecimiento con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Colima, Colima, a 12 de Agosto del 2015.  
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

  
LICDA. AIDE SOFÍA PÉREZ LUNA  
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
DIRECCION DE INSPECCION Y LICENCIAS

c.c.p. C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO.- Tesorero Municipal.  
c.c.p. LIC. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.  
c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.  
c.c.p. Consecutivo.

ASPL/shb/ma3

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
SECRETARIA  
\* 13 AGO. 2015 \*  
Udo 12:09h  
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS  
V. Carranza No. 90, Centro, Colima, Col. Tels. 31- 63800 Ext. 38511, 38512, 38514



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

**MEMORANDUM N° S-932/2015**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-375/2015, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar dos solicitudes de apertura de establecimiento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 03 de diciembre de 2015.



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-

c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

**FSR\*lore**

Memorandum No. : TMC-DIL-375/2015.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,  
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Colima, Colima, a 03 de Diciembre del 2015.  
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

- c.c.p.C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
- c.c.p. Lic. Saira Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
- c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/shb/ma3

